



**PERMISO
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS,

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLIO**

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

16-juil-2010

CLAVE: SEM002497
FOLIO TRÁMITE: 240.343

NOMBRE: BECERRA AVALOS MARIA DE LA DEFENZA
 UBICACIÓN: ALTOSS HORNOS
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL
 CALLE CRUCE 1: OLEODUCTO
 CALLE CRUCE 2: FUELLE
 GIRO: TACOS TACOS Y LONCHAS
 SUPERFICIE: 6.00 "EL ANGULO"
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR.

INTERIOR.

"SEC. 4. ANYTHING PURSUED SUBJECT TO THE LOST PROPERTY ACT."

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

ESTAE ALMADA DADOC-
MILIA PUMA PARVUS.

IMPORTE: \$2,264.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/06/2024

30-septiembre-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:37 a	A:	03:00:37 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:37 a	A:	03:00:37 p
MARTES	SJ	DE:	08:00:37 a	A:	03:00:37 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:37 a	A:	03:00:37 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:37 a	A:	03:00:37 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA
NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:
ART 43, 1.D

ANTONIO BIZZI

LAF. MARY MARTIN NUANCE MOTION

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGÜIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Øa{ æ

ACEPTO

SECRETARIO AVVOCATO MARIA DELLA DEFENZA

AVERTIEMAS IMPRESIONANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser manejado por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

ODEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas en puestos de comidas y pizzetas.
 - El almacenamiento o privatización del producto a través de empresas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el inicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
 - Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estípticamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la moratoriedad unica excluida para trámites de renovación del permiso provincial.